

J. S.
Magraner
Ortells
Rat Vital.

Junta general ordinaria del 2 Mayo de 1885.

Presidencia del Dr Magraner.

Gong Nig. Con asistencia de los tres anotados al margen, abrió la sesión a las 10 y media de la tarde, y leió el acta de la anterior, que fue aprobada.

Madri. Entrando en el desarrollo ordinario, fueron votados y admitidos socios residentes, D. Alfonso Almudena Marrades y D. Vicente Jiménez Taberner, Licenciados en Farmacia y en Medicina y Cirugía, respectivamente. Fueron propuestos socios residentes, D. Juan Esteban Ortells y D. José Luis Gómez, Licenciados en Medicina y Cirugía, y D. José Vital Puchalt y D. Francisco de Rojas Aguirre Martínez, Doctor en la misma facultad.

Ledón. Dio cuenta de haber recibido un ejemplar del Diccionario de Don Ferrando, remitido por el Dr Raikle y Daillier, solicitando el anuncio en el Boletín y un artículo bibliográfico; lo que se acordó.

Ortells. Leyóse una comunicación de D. Juan José Balaguer, pidiendo la jubilación. Acordó informe la Contaduría.

Rat. Ratificó la baja de D. Juan Iglesias. A propuesta del Dr Ledón, acordó que el Dr Pint hable al interesado para que reciba la Jura.

Gong Nig. Oficio del Presidente de la Real Deputación provincial dando las gracias por la cesión de un ejemplar del acta de la sesión pública.

Dijo lectura a una comunicación de la Alcaldía invitando al Instituto a que se avive o contribuya en la forma que mejor estime a las mayor explotación a los festivos que se preparan para solemnizar la dedicación canónica del Panteón de Pobres San de los Desamparados. Se acordó se despidió de una ligera discusión, asociarse moralmente y que una comisión en representación de la Ciudad ayude a los actos que la Alcaldía dirige y al mismo tiempo poner colgaduras e iluminaciones en los balcones de la casa real.

Dijo lectura a una proposición escrita por los tres señores, Baixa y López Gonzalo, relativa a establecer una discusión sobre la eficacia de la helminia en el tratamiento de la enfermedad sifilítica.

El Dr Gong Nig manifestó que científicamente hablando no existe en-

permidad ojpedadora, por lo que resolvio no retirar de la proposicion dicha palabra.

El Dr. Daza, como firmante de la misma dijo que no tenia inconveniente en retractarla y sustituirla por colera.

Somade en consideracion, acordou que el miércoles en sesion extraordinaria se ponga al debate.

Leido el informe de la comision especial del Boletin, aprobose en todas sus partes, manifestando el Dr. Pat que se podria aprobar el segundo pliego para la publicacion del nuevo Reglamento.

El Dr. Chiruñ dijo que existiendo en la Corporacion una comision de Higiene tiene esta la obligacion de poner en conocimiento del publico aquello que sea en su beneficio o perjuicio. En su conocimiento manifestó haber leido que los homeopatas tienen un preservativo seguro contra el colera, lo cual no creyendolo cierto debio refutarlo apesar del acuerdo tomado por la Corporacion.

El Dr. Ginez dijo que el preservativo del que hablaba D. Justo Diaz, le era desconocido a no ser que dicho Dr. se refiera a las preparaciones sulfurosas, entre ellas el sulfuro de amonio, unos remedios que para la preservacion del colera habia visto prescrividos por algunos autores de la escuela homeopatica.

Dijo relativamente al remitido de dicho Dr. se le habia contestado por el compromiso contenido en la Corporacion de no hablar de nada que tuviera relacion con el colera, y que a no mediar tal compromiso se hubiera dirigido a dicho Doctor obligandole a manifestar cual era el especifico a que se referia, en la persuasion que ante el peligro de una epidemia, si tal especifico existia, lo haria publico para el bien de la humanidad, pues de no proveer an una cura curable y ridículo y con la ridicula misma podian transpirar.

Dijo tambien que de ningun modo podia afirmar que la homeopatia tuvieren preservativos efficaces contra el colera, pues que los recomendados por los autores, si bien son dignos de tenerlos en consideracion, no basta el esfemo de questiros negativamente, pues antes se necesita comprobarlos en la practica.

El Dr. Cant manifestó que la Corporacion no podia hacer mas que acordar la su publicacion, en periodicos politicos, de acuerdo sobre el colera, que no tenemos derecho a poner correciones.

La presidencia opinó que por medio del Boletin y demas periodicos profe-

ionales se crean la opinion publica y al mismo tiempo dirigirse a los suoi
correspondentes para que den cuenta de lo que haya en sus respectivas lo-
calidades.

El Dr. Atenas manifestó que escribiría con su objeto i invitó a probar
reptar aquello que no sea conveniente.

El Sr. Daza preguntó cuando continuará sus trabajos en el Instituto
el Dr. Ferran.

La presidencia contestó que al haber experimentado sobre el sitio de la epidé-
mica, ha impedido al Dr. Ferran continuar dichos trabajos; que han bu-
go como se halle dispuesto se avisará con anticipación.

A consecuencia de haber publicado en periódico de los Estados Unidos, al-
go que pone en muy mal lugar a nuestros establecimientos públicos,
especialmente el matrimonio, la presidencia preguntó si interesaría oca-
sión del anuncio. Después de un corto debate, acordó que intervenga
el Instituto si no se hace por otro.

Agradecióse del Dr. Lechon acuerdo constara en acta el reintimiento de
la Corporación por el fallecimiento del hermano del Dr. Cárdenas Cañete.

Serviéose la asunción a los nueve y media de la noche.

Salón del Instituto Médico Valenciano 2 Mayo de 1885.

El Presidente.

Felicíssimo Marqués



El Secretario de Gobierno.

Manuel Utrera